



## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de adaptación de la administración local a las nuevas tecnologías y formas de comunicarse, y hacer marca Consuegra, a través de noticias de difusión de todas las áreas del Ayuntamiento, es preciso contratar con una empresa especializada en la comunicación digital.

Por tanto, estudiando las necesidades y habiendo consultado con una empresa especializada en el servicio, se propone realizar un contrato de servicio de comunicación con la empresa **MANCHAINFORMACIÓN, SL** por importe de 2.904,00€ IVA incluido.

Visto el informe de secretaria de fecha 30 de marzo de 2021.

Visto el informe de intervención de fecha 19 de abril de 2021

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

### HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a por **MANCHAINFORMACIÓN, SL**, con número de CIF **B13549894**, el contrato de obras de servicios de comunicación, por importe de 2.904,00€ IVA incluido (Expte. 2021/482)

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	19/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	19/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0904fd8f3ed94cf09884da5a3d296f2e001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/472 - Fecha Resolución: 19/04/2021





**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto al licitador, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	19/04/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	19/04/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0904fd8f3ed94cf09884da5a3d296f2e001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2021/472 - Fecha Resolución: 19/04/2021

